

de dha Ciudad por Cedula ante diem, y capitulo
sion de efectos para que se informen en Capitulo
tular en Taxon de lo referido con toda puntualidad,
y especificacion, y en esta forma confesado
de que todo ello traxerá el excusado de
Ayuntamiento. Permitirá m. ámir manos el
tado informe cerrado para dar cuenta en la
Cámara.

Dio q. d. m. m. d. Madrid 27 de

Nov. de 1788

Juan Juan de la Cruz

por el Conde de la Ciudad de Loxca.

